

TRIGÉSIMA SÉPTIMA SESIÓN PERMANENTE DE TRABAJO DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA PARA LA CLASIFICACIÓN DE INFORMACIÓN

Ciudad de México, a 14 de mayo de dos mil dieciocho.

Este Comité de Transparencia del Instituto Mexicano del Seguro Social es competente para conocer y resolver lo relacionado con el procedimiento de acceso a la información, de conformidad con los artículos 6º y 8º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 4 fracción I, 11 fracción I, 64, 65 fracciones I, II, VIII y IX, 135 párrafo segundo, 141 y 143 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública; así como del procedimiento para el ejercicio de los Derechos de Acceso, Rectificación, Cancelación y Oposición de datos personales (derechos ARCO), de conformidad con lo establecido en los artículos 83 y 84 de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados.

Por acuerdos adoptados, en términos de la Cuarta y Quinta Sesión Ordinaria del Pleno, del entonces Comité de Información, ahora Comité de Transparencia del Instituto Mexicano del Seguro Social del año 2010, en la que se declaró en sesión permanente este Órgano Colegiado para resolver los procedimientos de su competencia, derivados de la atención de solicitudes de acceso a la información, solicitudes para el ejercicio de los derechos ARCO, recursos de revisión y cumplimientos a las resoluciones emitidas por el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales; el día once de mayo de dos mil dieciocho, se envió a los miembros del Comité de Transparencia la relación de solicitudes de acceso a la información y solicitudes para el ejercicio de los derechos ARCO, propuestas para la clasificación que a continuación se relacionan:

I. ACCESO A INFORMACIÓN PÚBLICA.

Negativa de acceso a información por ser **confidencial** en los archivos de las unidades administrativas, a la solicitud de información pública con números de folio:

- 0064101199918

Negativa de acceso a información por ser **inexistente** en los archivos de las unidades administrativas, a las solicitudes de información pública con números de folio:

- 0064100875818
- 0064101044418
- 0064100875918

Disponibilidad de la información contenida en las **versiones públicas** presentadas, omitiéndose datos por tratarse de información confidencial y/o reservada:

- 0064101053618
- 0064100888818

Peticiones de **ampliación del plazo** de respuesta de las solicitudes de información pública que a continuación se enlistan:

- | | | |
|-----------------|-----------------|-----------------|
| ➤ 0064100977918 | ➤ 0064101019018 | ➤ 0064101007418 |
| ➤ 0064101011818 | ➤ 0064101008018 | ➤ 0064101007918 |
| ➤ 0064101070918 | ➤ 0064101070518 | ➤ 0064101007718 |
| ➤ 0064101070118 | ➤ 0064101007618 | ➤ 0064101071718 |
| ➤ 0064101006318 | ➤ 0064101000618 | |

TRIGÉSIMA SÉPTIMA SESIÓN PERMANENTE DE TRABAJO DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA PARA LA CLASIFICACIÓN DE INFORMACIÓN

ACUERDO CTSP-273/05/2018.- Se aprueba en lo general, la declaratoria de **confidencialidad** de la información, respecto de la solicitud de acceso a información pública presentada en esta sesión de Comité, de conformidad con los artículos 113 y 117 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

ACUERDO CTSP-274/05/2018.- Se aprueban en lo general, la declaratoria de **inexistencia** de la información respecto de las solicitudes de acceso a información pública, presentadas en esta sesión de Comité, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 13, 141 y 143 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

ACUERDO CTSP-275/05/2018.- Se aprueban en lo general, las **versiones públicas** de la información presentadas en esta sesión de Comité, de conformidad con los artículos 108, 113, 117 y 118 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

ACUERDO CTSP-276/05/2018.- Se aprueba la **ampliación de plazo** de respuesta para las solicitudes de acceso a información pública sometidas en la presente sesión, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 65 fracción II y 135 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública; así como en el numeral 10 de los Criterios para la Organización y Funcionamiento del entonces Comité de Información, ahora Comité de Transparencia del IMSS.

II. DATOS PERSONALES.

Negativa de acceso a información gubernamental por ser **inexistente** en los archivos de las unidades administrativas, a las solicitudes de información con números de folio:

- | | | |
|-----------------|-----------------|-----------------|
| ➤ 0064101203618 | ➤ 0064101088018 | ➤ 0064101197718 |
| ➤ 0064101182018 | ➤ 0064101196818 | |

Peticiones de **ampliación del plazo** de respuesta de las solicitudes de información pública que a continuación se enlistan:

- | | | |
|-----------------|-----------------|-----------------|
| ➤ 0064800000818 | ➤ 0064101009818 | ➤ 0064101010318 |
|-----------------|-----------------|-----------------|

ACUERDO CTSP-277/05/2018.- Se aprueba en lo general, la declaratoria de **inexistencia** de la información respecto de las solicitudes para el ejercicio de los derechos ARCO, presentadas en esta sesión de Comité, de conformidad con lo establecido en el segundo párrafo del artículo 53 y 84, fracción III de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados.

ACUERDO CTSP-278/05/2018.- Se aprueba la fundamentación y motivación de la **inexistencia parcial** de la información, materia de las solicitudes para el ejercicio de los derechos ARCO con números de folio: **0064101087818, 0064101204118, 0064101008618, 0064101056918, 0064101169318 y 0064101195718**, lo anterior con base en lo dispuesto por el segundo párrafo del artículo 53 y 84, fracción III de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados.

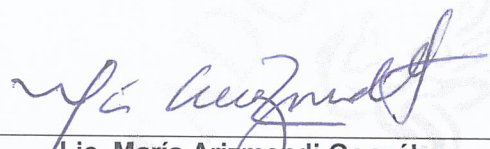
ACUERDO CTSP-279/05/2018.- Se aprueba la **ampliación de plazo** de respuesta de los folios sometidos en la presente sesión, con fundamento en el segundo párrafo del artículo 51 de la Ley General de Protección de

TRIGÉSIMA SÉPTIMA SESIÓN PERMANENTE DE TRABAJO DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA PARA LA CLASIFICACIÓN DE INFORMACIÓN

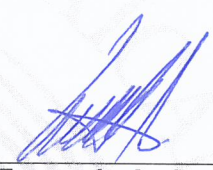
Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados; así como en el numeral 10 de los Criterios para la Organización y Funcionamiento del entonces Comité de Información, ahora Comité de Transparencia del IMSS.

ACUERDO CTSP-280/05/2018.- Se aprueba la fundamentación y motivación de la **no procedencia del ejercicio de los derechos ARCO** de los datos personales en los archivos, registros o bases de datos de este Sujeto Obligado, materia de las solicitudes con números de folio **0064101061118 y 0064101095118**, con fundamento en lo dispuesto en las fracciones II y IV, del artículo 55; así como los artículos 83 y 84 de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados

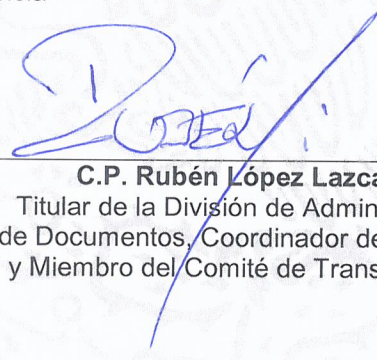
MIEMBROS DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL IMSS



Lic. María Arizmendi González
Titular de la Unidad de Atención
al Derechohabiente y Suplente del Presidente
del Comité de Transparencia



Lic. Fernando Andrade López
Titular de la Coordinación de Vinculación
Operativa y Suplente del Titular del OIC



C.P. Rubén López Lazcano
Titular de la División de Administración
de Documentos, Coordinador de Archivos
y Miembro del Comité de Transparencia

Acta de la Trigésima Séptima Sesión Permanente del Comité de Transparencia del 14 de mayo de 2018, constante de tres fojas útiles por una sola de sus caras.